

Minoría

LUNES,

7 de marzo de 1921.

DIA VEINTE Y DOS.

Ocho de la noche.

Presidente: Señor ANTONIO R. BARCELÓ.

El Presidente llama al orden.

El Secretario pasa lista.

Responden los Senadores Abril, Castillo, Cuevas Zequeira, García, García Ducós, Hernández López, Iriarte, Martínez Dávila, Martínez Nadal, Miranda, Ramirez, Tous Soto, Zeno, y el Presidente señor Barceló.

El Secretario, después de llamar de nuevo a los Senadores ausentes, informa que están presentes catorce y ausentes cuatro, siendo éstos los señores Barbosa, Benítez, Jordán y Susoni.

El señor Cuevas Zequeira solicita que sea excusada la no asistencia del señor Benítez a esta sesión, por encontrarse enfermo en su residencia de Santurce.

La excusa referida es acordada unánimemente por el Senado.

A moción del señor Hernández López, y por unánime asentimiento, es aprobada sin ser leída el acta correspondiente al día diez y nueve de la actual Legislatura.

Ocupa la Presidencia el señor Hernández López.

Por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente carta:-

"COMITÉ DE ASUNTOS INSULARES.
Cámara de Representantes.

Washington, D. C.,
Febrero 21, 1921.

Hon. Antonio R. Barceló,
Presidente del Senado,
San Juan, P. R.

Querido señor Presidente Barceló:-

Su cablegrama, juntamente con otro del mismo tenor procedente del Speaker Coll y Cuchí,

fué oportunamente recibido.

Inmediatamente los presenté a la Cámara, y por consentimiento unánime fueron leídos por el Secretario e impresos en el 'Congressional Record'. Después de esto, el señor Mondell, leader de la mayoría, propuso que la Cámara expresara las gracias y su aprecio por el mensaje patriótico y cordial de la Legislatura de Puerto Rico. Esto fué aprobado por unanimidad. El Presidente, sin duda, se lo hará saber a usted oficialmente. Yo le incluyo una página del 'Congressional Record' con lo actuado. Notará usted que hubo algunos comentarios.

El Senador Fall presentó también las resoluciones en el Senado. En el Senado no hubo comentarios.

Hubo alguna duda acerca de si las resoluciones ameritadas tenían la intención de expresar una petición de Independencia. Yo no las interpreté en tal sentido, y aseguré a los que expresaban tales temores que no era ese el propósito de dichas resoluciones. Díjeles que las interpretaba en el sentido de que sólo se proponían asegurar, tan pronto como fuera posible, una mayor cantidad de gobierno propio, especialmente con respecto a la selección de residentes de Puerto Rico para cubrir los puestos de nombramiento. Si acaso me equivoqué en tal interpretación, espero así me lo dirá usted.

Inclúyole en esta un recorte que contiene declaraciones hechas por el Senador Fall, reveladoras en algo del modo de pensar a que me he referido. Uncle Joe dice algo también, según notará usted en el 'Record'.

Existe, en todos los Estados Unidos, un sentimiento de la mayor bondad hacia Puerto Rico, no como a un país extraño, sino como a uno de nuestros propios hijos, 'hueso de nuestros huesos y carne de nuestra carne'. En tanto en cuanto esos sentimientos son correspondidos, ustedes pueden esperar que nosotros miraremos con buenos ojos cualquier cosa que tienda a mejorar las condiciones existentes en la Isla; pero una activa propaganda en favor de la Independencia mediante campañas y periódicos, juntamente con expresiones de sentimiento antiamericano, hará difícil que los amigos de Puerto Rico puedan ayudar a la Isla. Le aseguro a usted que no hay ahora, y que probablemente no habrá en este país, ningún sentimiento considerable en favor de la Independencia. Ninguno de nuestros partidos políticos está en favor de ella, y probablemente jamás lo estarán. Continuar agitándola en la Isla, no solamente es imprudente, sino perjudicial a los mejores intereses y bienestar de la Isla. Hay razón legítima para realizar esfuerzos en pro de una mayor cantidad de gobierno propio, pero la probabilidad en tal sentido de un próximo buen éxito, ha su-

frido grandemente como consecuencia de la activa propaganda por la Independencia. Las peticiones en pro de que se designe a personas de entre ustedes mismos para los puestos públicos de nombramiento, encontrarían aquí un gran apoyo, pero para la Independencia, ningún progreso es posible. Cuando los dos partidos nacionales adoptaron la política de incorporar la Isla como parte de los Estados Unidos y conceder a los portorriqueños la ciudadanía, no se tuvo la idea de que ustedes desearían la secesión, y probablemente no habrá el pensamiento de concederla ni ahora ni en el futuro.

Así es que yo sinceramente espero que el partido dominante en la Isla hará clara su política de tal suerte que no se pueda proclamar que la política y el propósito de ese partido consisten en separarse de Estados Unidos. Si esto se hace claramente, sin ambigüedad y sin reservas, será mucho más fácil para los amigos de ustedes ayudarles en toda forma, tanto política como económicamente.

¿Puedo yo solicitar que esta carta, juntamente con los recortes que incluyo, sea leída al Senado y forme parte del acta?

Sinceramente suyo,

H. M. TOWNER."

También por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a los siguientes documentos, referidos en la carta ya transcrita:-

"CONGRESSIONAL RECORD.
Saludos de Puerto Rico.

Mr. Towner.- Señor Presidente: La Asamblea Legislativa de Puerto Rico acaba de reunirse y está en sesión. El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado me han cableografiado saludos a la Cámara de Representantes, pidiéndome los presente a la Cámara. Solicito el consentimiento unánime para enviarlos a la mesa del Secretario y para que se impriman en el 'Record'.

El Presidente.- El caballero por Iowa solicita el consentimiento unánime para que se dé lectura a los cablegramas a que hace referencia. ¿Hay objeción?

No hubo objeción.

El Secretario leyó como sigue:-

"TOWNER,
Cámara de Representantes,
Washington.

Cámara de Representantes, al reunirse en sesión, ruega a usted presente a esa Cámara los

sentimientos de adhesión y respeto de los Representantes del pueblo de Puerto Rico a los Representantes de la soberanía nacional, esperando la justicia digna de ellos y de nosotros en la concesión de nuestras aspiraciones inmediatas en la ampliación y desenvolvimiento de nuestro actual régimen de gobierno, de acuerdo con los principios de la democracia.

(Fdo.:) Cayetano Coll Cuchí,
Speaker."

"Juez Towner.

Senado de Puerto Rico, al reunirse en sesión, unánimemente ruega a usted presente a esa Cámara los sentimientos de adhesión y respeto a los Senadores de Puerto Rico a los Representantes de la Soberanía Nacional, esperando la justicia digna de ellos y de nosotros, en la aspiración inmediata a la ampliación y desenvolvimiento de nuestro actual régimen de gobierno, de acuerdo con los principios de la democracia.

(Fdo.:) Barceló,
Presidente."

Mr. Mondell.- Señor Presidente: Si está en orden, me gustaría que la Cámara expresase sus gracias y aprecio por este mensaje patriótico y cordial de las dos Cámaras de Puerto Rico.

El Presidente.- ¿Hay alguna objeción a la moción del caballero por Wyoming?

No hubo objeción.

Aprobada por unanimidad.

Mr. Dyer.- Señor Presidente: En relación con esto, ¿puedo yo hacer una pregunta parlamentaria?

El Presidente.- Su Señoría dirá.

Mr. Dyer.- Estas comunicaciones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico han sido leídas. ¿Deberán pasarse al Comité de Asuntos Insulares?

El Presidente.- La Presidencia no cree que sea necesario pasarlas a ningún Comité.

Mr. Dyer.- Creería que deben pasarse a aquel Comité, y que la petición en ellas contenida merece seria consideración.

Mr. Barkley.- La moción que acaba de aprobarse, ¿lleva consigo que se envíe algún mensaje?

El Presidente.- La Presidencia así lo cree.

Mr. Cannon.- ¿Cuál es el fundamento del mensaje? ¿Qué es lo que quiere Puerto Rico?

Mr. Dyer.- Piden representación más liberal en su gobierno local.

Mr. Cannon.- Yo quería ver si se interpretaría como una expresión de la opinión de la Cámara que lo que ellos puedan considerar como gobierno local de acuerdo con los principios democráticos debe ser aceptado por el Comité de Asuntos Insulares desde aquel punto de vista. Estoy conforme en que los mensajes deban pasar al Comité de Asuntos Insulares, pero no deben ir con expresión alguna de opinión que pudiera hacer que aquél Comité haga lo que tal vez no responda a los sentimientos de esta Cámara, a los de la próxima, o a los del pueblo.

Mr. Dyer.- No fué esa mi intención.

Mr. Cared.- Habiendo sido aprobada la moción del caballero por Wyoming, ¿viene a ser entonces el deber del Speaker transmitir un mensaje en contestación?

El Presidente.- La Presidencia cree que lo haría, fuese o no ese su deber."

"MANIFESTACIÓN DEL SENADOR FALL.

Toda cuestión referente a cambios en la forma de gobierno para Puerto Rico, quedará para el próximo Congreso, --declaró el Senador Fall, Presidente del Comité del Senado para las Islas del Pacífico, Puerto Rico e Islas Vírgenes, después de recibir copias de las resoluciones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicitando el desarrollo del gobierno actual de Puerto Rico de acuerdo con principios democráticos.

No les daremos su independencia, si es eso lo que significa la resolución, --dijo el Senador Fall."

El señor Barceló solicita, como cuestión de privilegio, que los documentos transcritos consten en acta, en unión de las siguientes manifestaciones escritas, a las que da lectura:-

"Solicito que esta carta, tal y como ha sido leída, se inserte en el acta del día, de acuerdo con el ruego del honorable caballero que la firma; y solicito además, señores Senadores, que esa inserción vaya acompañada de las observaciones que la lectura de la misma carta me ha sugerido.

Don Horacio M. Towner es un viejo y desinteresado amigo de Puerto Rico, y es además el Presidente del Comité de Asuntos Insulares

de la Cámara Baja del Congreso. Sus palabras, pues, tienen para nosotros el doble peso de la amistad probada que él nos profesa, y de la posición altísima que él ocupa.

A juzgar por lo que dice esa carta con respecto al cablegrama que la motiva, éste fué mal interpretado por algunos caballeros. Afortunadamente, el señor Towner, con su juicio claro y con el conocimiento que tiene de nuestros asuntos, como Presidente que es del Comité antes dicho, le dió al cablegrama el sentido correcto que estaba en nuestras intenciones al enviarlo, y destruyó en su cuna el mal a que podían dar origen las interpretaciones erróneas. No siempre la santidad de nuestro propósito y la lealtad de nuestras intenciones han encontrado un defensor de tantos prestigios como el digno Representante de Iowa, y a ello se debe quizás la injusta y oscura leyenda que se ha tejido algunas veces alrededor de nuestro buen nombre, de nuestra personalidad y de nuestro carácter. Nosotros agradecemos la defensa hecha por nuestro amigo, y le aseguramos que la interpretación dada por él a nuestro mensaje es la correcta; que allí lo que solicitamos, de acuerdo con los principios americanos de gobierno, es que los poderes de nuestros organismos de origen popular sean ensanchados, y que nuestro pueblo tenga una mayor voz en el funcionamiento de nuestro gobierno y en la designación de las personas encargadas de hacerlo funcionar.

Las interpretaciones torcidas a nuestro despacho cablegráfico, sólo han podido partir de mentes oscurecidas por algún prejuicio, o desconocedoras de nuestra vida política y de los programas de nuestros partidos políticos. En nuestro mismo despacho se hacía constar que la petición en él consignada era una petición acordada unánimemente por este Senado, y sólo personas ignorantes de que son dos los partidos de carácter político representados en este Senado, y de que uno de ellos, por aspirar a la Estadidad, es opuesto a la Independencia, y de que el otro de ellos, aunque tiene consignada en su programa esta última aspiración, no puede solicitarla en el presente porque es una aspiración para el futuro, que necesita, en orden a ser formulada ante el Congreso Americano, la prévia decisión de una solemne Asamblea General del mismo partido; sólo, -repito-, personas ignorantes de que esas son las aspiraciones de nuestros partidos políticos, y de que ambas aspiraciones cuentan con representantes en nuestro Senado, podían dar a nuestro despacho cablegráfico, aprobado unánimemente, la errónea interpretación apuntada.

Permitidme que diga, señores Senadores, que es una desgracia para un país que personas así desconocedoras de los factores que integran el problema político de ese país, tengan en sus manos los destinos de este, sin tener además ante el mismo la responsabilidad de sus

actuaciones; pero permitidme que agregue que es una fortuna para nuestro país que sea Presidente del Comité de Asuntos Insulares de la Cámara Baja del Congreso un hombre como Horacio M. Towner, de juicio claro, de espíritu recto, y conecedor de nuestra vida política insular, y que sean además hombres en general como él los que tienen en sus manos nuestros destinos.

Parte de la leyenda oscura en que pretende a veces envolverse, es la imputación injusta que suele hacérsenos de albergar en nuestros corazones sentimientos antiamericanos. Considero preferible para nuestro decoro no ocuparme extensamente una vez más en refutar esa impugnación injusta, que es calumniosa en quienes la hacen y es desdorosa para quienes la reciben. Aconsejo a mis compatriotas que no presten oídos a esas imputaciones, ya que ellas están más que paliadas por la voz noble y serena de un buen amigo que, hablando en nombre de Estados Unidos, nos llama 'carne de su carne y hueso de sus huesos'. El sentimiento de solidaridad y de fraternidad hacia nosotros que esa expresión encierra, es ampliamente correspondido por nuestro país; y, aunque no en forma tan gráfica, lapidaria y feliz como la usada por el señor Towner, ese sentimiento (me parece que debo decirlo) fué expresado por nosotros mismos con mucha antelación al momento presente. Diré cuándo.

Fué en el mes de mayo de mil novecientos diecisiete, y fué, -perdonadme este recuerdo personal y perdonad que me copie a mí mismo-, en carta dirigida por mí al Estadista insigne que entonces presidía los destinos de la Nación, donde dije textualmente, entre otras, las siguientes palabras, que quizá recordaréis ^{algunos de} vosotros, porque entonces se hicieron públicas:-

'Este pueblo de Puerto Rico tiene, en comunión con el pueblo americano, una serie tal de intereses de un orden material, que sería simplemente suicida para el primero el perderlos de vista cuando el segundo interviene en empresa de tanta trascendencia como es una lucha armada contra los Imperios de la Europa Central. Esta comunidad de intereses es una razón para que brindemos voluntariamente nuestro apoyo más decidido al pueblo americano.

Pero mucho más importante y más vieja que nuestra comunidad de intereses con el pueblo americano, es nuestra comunidad de ideales y de sentimientos, que data de fecha más remota. Eran, y son comunes a ambos pueblos, el sentimiento de la libertad, el ideal de la democracia, y el concepto de la república. Era,

y es, además, común a ambos pueblos, la concepción de que sólo es gobierno justo entre los hombres el que deriva sus poderes del consentimiento consciente de sus gobernados. Por esta comunidad de ideales, de sentimientos y de concepciones que hace del pueblo americano y del pueblo puertorriqueño dos pueblos perfectamente hermanos, el último se siente fuertemente ligado al primero, y más fuertemente ligado que nunca cuando corren los días en que, probablemente, el primero expondrá la fortuna, la tranquilidad y la vida de sus hijos, por defender los ideales, los sentimientos y las concepciones que son comunes a ambos'.

Hasta aquí las palabras que entonces, y como Presidente del partido unionista, dirigí al Presidente Wilson, y de las cuales se desprende que nosotros, respecto a Estados Unidos, nos considerábamos y nos consideramos, no solamente 'bones of their bones and flesh of their flesh', sino, además, de un mismo espíritu: alma de su alma... Al repetir, ahora, esas palabras, quisiera poner de relieve el hecho de que, según consta en ellas, la aspiración nuestra a un gobierno que derive totalmente sus poderes del consentimiento de los gobernados, es una aspiración que data de época muy remota. Sí; es una aspiración que no hemos aprendido en ninguna escuela europea, sino en una escuela bien americana, porque nuestro país, aunque es Isla y aunque es pequeño, no fué sordo al glorioso y trascendental sacudimiento político que hace más de un siglo se inició en las Trece Colonias, y se extendió como una llama santa por todo el Continente, dando nacimiento a más de veinte Repúblicas, que ven en Estados Unidos a la Hermana Mayor; y es una aspiración que, existiendo en Puerto Rico desde tiempo inmemorial, cuando no ha podido estar patente en el programa de un partido, ha estado latente en la conciencia colectiva. Bajo el régimen del gobierno español, la necesidad de realizar esa aspiración se hacía sentir más que ahora, y se expresaba con menos claridad que ahora? Esas dos diferencias marcan la distancia que media entre una Monarquía del Hemisferio Oriental, y una República del Hemisferio Occidental... ¡Dios salve siempre a esa República; Dios preserve siempre sus libres instituciones; y Dios quiera siempre que bajo la bandera de ella los hombres puedan expresar siempre con toda claridad sus ~~interiores~~ legítimos pensamientos, sin que les asalte el temor de que, como bajo los sistemas monárquicos, puedan usarse contra ellos represalias de carácter político o económico! Pero no hay temor de que esto pueda ocurrir, mientras sean en su ca-

si totalidad hombres de la clase del Honorable Horacio M. Towner los que tienen en sus manos los destinos de la República, y especialmente los destinos de más de un millón de seres humanos que en esta Isla nacimos, y que aquí vivimos ahora bajo la bandera de la República.

Considerad, señores Senadores, que todo este incidente ha surgido en virtud de una petición nuestra que ha sido mal entendida, y erróneamente interpretada; considerad que el único instrumento con que nosotros contamos para llamar la atención hacia el reconocimiento de lo que consideramos nuestros derechos, consiste precisamente en ese derecho de petición del cual hicimos uso en esa vez; y considerad cuán precario puede llegar a ser nuestro estado, si cada vez que hagamos uso del único instrumento que poseemos, nos exponemos a correr el riesgo de ser erróneamente entendidos y de que nuestra petición resulte contraproducente. Que estamos expuestos constantemente a ser mal entendidos, se ve claramente por lo que le ocurre al Partido Unionista, que es el partido dominante en la Isla, en relación con la solución Independencia.

Yo tengo que afirmar con énfasis que el Partido Unionista es un Partido honrado. Todos podrán creerse con derecho a acusarlo de equivocado o de soñador; ¡pero nadie tiene derecho, -y esto no lo digo para que se oiga aquí solamente, sino que quiero proclamarlo urbi et orbi, - a acusarlo de falaz y engañador! Desde que se fundó el Partido Unionista en mil novecientos cuatro, la solución Independencia no ha dejado de figurar nunca en su programa; figuró primeramente como una solución alternativa, y figura últimamente como una solución exclusiva, aunque pospuesta para el futuro tal y como expliqué anteriormente.

El Partido Unionista es un Partido honrado, y yo, que vengo siendo su Presidente durante un período intenso, y me siento ya muy fatigado, quizás estoy ya dispuesto al dolor de ver que se le arranque su esperanza, ¡pero jamás estaré dispuesto a que también se le arrebatase su honor!

Perdonad, señores Senadores, que yo venga que extenderme un tanto en este punto. Lo que han contenido los sucesivos programas del Partido Unionista desde su fundación, es materia del conocimiento de todo el público; pero, además, escuchad ahora declaraciones del que fué y será siempre el más ilustre de sus Leaders, hechas en ocasión solemne.

El día cinco de mayo de mil novecientos dieciseis, y en la Cámara Baja del Congreso, don Luis Muñoz Rivera, en el párrafo final de aquel grandioso discurso en que solicitaba una nueva constitución para Puerto Rico, dijo:-

'Dadnos ahora el campo de experimentación que os pedimos, para que nos sea dable demostraros cuán fácil es constituir un sólido gobierno republicano con todas las posibles garantías para todos los posibles intereses. Y luego, cuando adquirais la certeza de que podeis fundar en Puerto Rico una República, como las que fundásteis en Cuba y en Panamá, como la que un día fundareis en Filipinas, dadnos nuestra Independencia, y apareceréis ante la humanidad los más grandes entre los grandes; lo que no fueron nunca Grecia, ni Roma, ni Inglaterra: una Nacionalidad creadora de nuevas nacionalidades, y un pueblo libre, redentor de pueblos oprimidos!

Para pasar ahora a otras declaraciones, tengo que solicitar nuevamente vuestra benevolencia, porque debo volver a citarme a mí mismo.

Fué en esta ciudad de San Juan, informando ante una brillante comisión de Congresistas, donde, en veintitres de abril de mil novecientos diecinueve, y como Presidente del Partido Unionista, dije:-

'Dadnos ahora un gobierno en virtud del cual podamos regir todos nuestros intereses locales; concededle a nuestro pueblo la elección de su Gobernador por el sufragio, y que todos los demás funcionarios ejecutivos sean elegidos o nombrados en Puerto Rico, según lo disponga nuestra Legislatura; que todas las facultades legislativas para solucionar nuestros propios problemas nos sean otorgadas, de tal manera que si algún día llega a existir entre vosotros y nosotros un conflicto de intereses, podamos hacer nuestras propias tarifas arancelarias, como lo hace el Canadá respecto a la propia Inglaterra. Y no existiendo así conflictos ni fricciones, Puerto Rico se desenvolverá como él quiera, a su manera, y vosotros tendreis la facultad de intervenir cuando querais por la acción de vuestro Congreso, en el momento en que creais que nos hemos excedido de nuestras facultades.

Esta es la única política posible entre vosotros y nosotros; política de amor, de atracción, de paz y libertad; aquella política que está de acuerdo con vuestros principios republicanos de gobierno; la que aprendimos de vuestros padres, los Próceres americanos; la que aprenden día por día nuestros niños en las Escuelas; aquella política, en fin, en virtud de la cual cada pueblo se gobierna de acuerdo con su propia voluntad y ejerce su propia determinación.

Si esto haceis, Puerto Rico caminará hacia un estado de felicidad tal, que de seguro ni vosotros ni nosotros sabríamos responder cuál será el pensamiento de este pueblo en el porvenir acerca de vosotros, y cuáles las relaciones que deben mantenerse entre ambos pueblos.

Ahora bien: si nos preguntais qué queremos, no debemos contestaros otra cosa que lo que queremos es nuestra Independencia; y si nos la ofreceis ahora mismo, tendremos que contestaros que ahora mismo estamos dispuestos a aceptarla; porque es ese un sentimiento de dignidad, latente en todo noble ciudadano que ama a su país y está orgulloso de la tierra en que ha nacido...'

Pero no copio más, aunque podría seguir copiando mucho más del mismo tenor, para que no pueda decirse, ni entenderse, que estoy en este momento defendiendo los ideales y las aspiraciones del partido político a que pertenezco. He estado únicamente proclamando muy alto el buen nombre y la limpia ejecutoria de un partido político puertorriqueño.

Y llego ahora, señores Senadores, al punto de la carta del señor Towner que me ha sumido en mayor y más honda perplejidad. Me refiero a la parte de su carta en que expresa la esperanza de que el partido dominante en la Isla, que es el partido Unionista, haga una declaración de tal naturaleza que resulte imposible afirmar que su propósito es el propósito que, para el futuro y en la forma que expliqué antes, abriga el mismo partido.

Señores, yo no me siento solamente perplejo: me siento, además, angustiado... Lo único que se me ocurre declarar de momento es que los partidos políticos puertorriqueños, integrados como están por hombres que son altivos y que quieren ser libres, para redactar sus programas nunca han escuchado otra voz que la voz de su conciencia y la voz de su deber. Ahora, la voz de un amigo, que yo sé que es un amigo, cuya amistad nos fué probada y cuya voz es quizás la voz del pueblo de quien lo esperamos todo, pide que le oigamos; y yo digo que sí, que debemos oírle.

Por supuesto, este punto es más para tratado en una reunión de los hombres del Partido Unionista, que en una reunión de los hombres del Senado de Puerto Rico; porque el punto en cuestión es un mensaje para ese partido, nó para este Senado. Y yo, Presidente del Partido Unionista, me propongo llevar oportunamente ese mensaje a los hombres del Partido Unionista. Y les diré que piensen y mediten hondamente, patrióticamente, ese mensaje. Y les diré que el hombre que lo envía es nuestro amigo, un amigo influyente y poderoso que, en cin-

co de mayo de mil novecientos dieciseis y en la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, en una profecía que representaba una promesa, dijo:-

'Me aventuro a pronosticar que la próxima constitución de gobierno que haya de formularse para Puerto Rico, no se redactará en Washington, sino que será formulada en San Juan por el pueblo, y sancionada por el Congreso de los Estados Unidos. Así como la constitución actual del Canadá se redactó en Ottawa, y la de Australia se redactó en Melbourne; y así como las constituciones respectivas de esos grandes Estados autónomos fueron aprobadas íntegras por el Parlamento de Londres, así también la futura constitución de Puerto Rico será escrita por su pueblo, y aprobada sin enmiendas por el Congreso de los Estados Unidos.'

Y por ahora, señores Senadores, he terminado."

Habiendo el señor Barceló propuesto que consten en acta todos los documentos transcritos, el señor Tous Soto presenta la siguiente cuestión de orden:-

"El asunto debe dividirse, a los efectos de la votación, en esta forma:

Primero, votación sobre constancia en acta de la carta del señor Towner y de los documentos en ella referidos; y,

Segundo, votación sobre constancia en acta de las manifestaciones escritas del señor Barceló."

El señor Presidente resuelve no mantener la cuestión de orden, y manifiesta que la proposición del señor Barceló no puede ser dividida, pues es ella una sola, y uno el asunto que la motiva, cual es la inserción en acta de todos los documentos expresados.

El señor Tous Soto apela ante el Senado de la decisión presidencial.

El señor Presidente somete el asunto al Senado en esta forma:—

"Los que mantengan la decisión presidencial, dirán 'Sí';
los que no la mantengan, dirán 'No'."

La votación tiene efecto en dicha forma, y es el sí—

guiente su resultado:-

Votos afirmativos:

Señores Abril, Barceló, Casti-	
llo, Cuevas Zequeira, García,	
García Ducós, Iriarte, Martínez	
Dávila, Miranda, Ramírez, Zeno,	
y el Presidente <u>pro-témpore</u> , se-	
ñor Hernández López,	12

Votos negativos:

Señores Martínez Nadal y Tous	
Soto,	2
	<hr/>
	14

El señor Presidente informa que el Senado, por mayoría de ~~doce~~ votos contra dos, mantiene la decisión presidencial.

La proposición, tal como ha sido presentada por el señor Barceló, es sometida a votación, verificándose esta por lista a solicitud del señor Tous Soto, con el siguiente resultado:-

Votos afirmativos:

Señores Abril, Barceló, Casti-	
llo, Cuevas Zequeira, García, Car-	
cía Ducós, Iriarte, Martínez Dá-	
vila, Miranda, Ramírez, Zeno, y	
el Presidente <u>pro-témpore</u> señor	
Hernández López,	12

Votos negativos:

Señores Martínez Nadal y Tous	
Soto,	2
	<hr/>
	14

El señor Presidente informa que la proposición del señor Barceló ya referida ha sido aprobada por mayoría de doce votos contra dos, y que por tanto el Senado dispone la constancia en acta de los documentos ya transcritos, entre los que se encuentran las manifestaciones escritas del señor Barceló.

Los señores Martínez Nadal y Tous Soto explican sus votos negativos, presentando por escrito sus manifestaciones en esta forma:

"Hacemos constar que votamos negativamente, porque, habiéndonos negado, primero por el Presidente y después por la mayoría del Senado, el derecho de que se separasen en la votación las dos cuestiones envueltas en la moción, o sea, la inserción en el acta de la carta del Juez Towner y la contestación del señor Barceló a dicha carta, se nos compele prácticamente, si votamos por la inserción de

guiente su resultado:-

Votos afirmativos:

Señores Abril, Castillo, Cuevas Zequeira, García, García D-cós, Iriarte, Martínez Dávila, Miranda, Ramirez, Zeno

Votos negativos:

Señores Martínez Nadal y Tena

El señor Presidente informa que el Senado, por mayoría de dos votos contra dos, mantiene la decisión presidencial. La proposición, tal como ha sido presentada por el señor Barceló, es sometida a votación, verificándose esta por lista a solicitud del señor Tena, con el siguiente resultado:-

Votos afirmativos:

Señores Abril, Barceló, Castillo, Cuevas Zequeira, García, García D-cós, Iriarte, Martínez Dávila, Miranda, Ramirez, Tena, Zeno

Votos negativos:

Señores Martínez Nadal y Tena

El señor Presidente informa que la proposición del señor Barceló ya referida ha sido aprobada por mayoría de doce votos contra dos, y que por tanto el Senado dispone la constancia en acta de los documentos ya transcritos, entre los que se encuentran las manifestaciones escritas del señor Barceló. Los señores Martínez Nadal y Tena explican sus votos negativos, presentando por escrito sus manifestaciones en esta forma:

"Hacemos constar que votamos negativo, porque, habiéndose negado, primero por el Presidente y después por la mayoría del Senado, el derecho de que se separasen en la votación las dos cuestiones enjuiciadas en la moción, o sea, la inserción en el acta de la carta del señor Tower y la contestación del señor Barceló a dicha carta, se nos compuso práctico, al votamos por la inserción de

la carta, como desearíamos hacerlo, a endosar las manifestaciones del señor Barceló, con las cuales no estamos conformes."

Ocupa de nuevo la Presidencia el señor Barceló.

Se da lectura a las siguientes peticiones:-

No. 33.- De Dionisio Pérez y otros firmantes, de Isabela, en nombre del Comité de Fomento Escolar del Barrio Planas, de dicha municipalidad, solicitando que sea aprobada una ley en el sentido de disponer el establecimiento de aidesas en determinados sitios de la zona rural de la Isla;

No. 34.- De Eladio Tirado, Comisionado Municipal de Instrucción de Isabela, solicitando, en nombre del Concejo de Administración de aquel pueblo, que se asignen veinte y cinco mil dollars para la construcción y equipo de un edificio escolar de ocho salones, para las Escuelas Graduadas de dicha municipalidad;

No. 35.- De F. Colón Bracetti, Comisionado Municipal de Instrucción de Villalba, solicitando que se asignen los fondos necesarios para la construcción de un edificio escolar de ocho salones en la zona urbana de dicho pueblo, y la creación de ocho Escuelas adicionales en la zona rural, y que se consigne un crédito de seis mil dólares, para material escolar; y,

No. 36.- De Francis J. McConnell, Presidente de la Conferencia Misionera de la Iglesia Metodista, reunida en Ponce, y Samuel Culpeper, Secretario de la misma, solicitando que se adopten medidas legislativas para preservar a niños y jóvenes del perturbador efecto de algunas películas que se exhiben en los Cines.

El señor Presidente dispone que las peticiones referidas pasen a las Comisiones respectivas, en el siguiente orden: la número 33, a Gobierno Local; las números 34 y 35, a Hacienda y Presupuesto e Instrucción Pública; y la número 36, a Jurídica.

La Comisión de Impresos y Leyes Copiadas y Registradas, presenta, para su consideración en tercera lectura, las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R. C. del S. 14.- Por el señor Hernández López.- Ordenando al Auditor de Puerto Rico que se cerciore de la exactitud y validez de cierta reclamación contra el Gobierno Insular y, si resultare correcta y válida, ordenar al Tesorero de Puerto Rico el pago de la misma, y para otros fines;

R. C. del S. 9.- Por los señores Benítez y Cuevas Zequeira.-, Para ceder en arrendamiento al Municipio de Vieques el edificio conocido por 'El Fuerte'; y,

R. C. del S. 6.- Por los señores Zeno y Martínez Dávila.- Para establecer un sistema de giros telegráficos en todas las oficinas del Telégrafo Insular.

Las Resoluciones Conjuntas referidas, pasan a tercera lectura.

Se da lectura al siguiente informe:

"Marzo 7 de 1921.

AL SENADO:-

Vuestra Comisión Especial designada con el propósito de oír al Senador electo, señor Santiago Iglesias, a fin de determinar si él ha sido o no negligente al dejar de prestar juramento dentro de los quince días primeros de sesión de la Asamblea Legislativa, tiene el honor de informar que, de acuerdo con la prueba practicada bajo juramento ante este Comité Especial, aparecen comprobados los siguientes extremos:

1.- Que el señor Iglesias embarcó en Puerto Rico hacia los Estados Unidos en 29 de diciembre de 1920, y en esa fecha no había recibido el certificado de elección que le acreditaba como miembro del Senado de Puerto Rico;

2.- Que el señor Iglesias, de acuerdo con su manifestación bajo juramento, abrigó siempre el propósito de estar de regreso en Puerto Rico con anterioridad a la fecha en que comenzara sus sesiones la Asamblea Legislativa;

3.- Que el señor Iglesias estuvo enfermo en la ciudad de Washington, y con tal motivo se vió en la necesidad de cancelar el pasaje que tenía separado para regresar a Puerto Rico, lo que dió lugar a que él se dirigiera en cablegrama solicitando una licencia que no pudo serle concedida por las circunstancias de que hasta entonces el señor Iglesias no era miembro del Senado de Puerto Rico; y,

4.- Que, de acuerdo con los principios sostenidos por la Corte Suprema de California informando un precepto semejante al de Puerto Rico, en el caso de 'People vs. Perkins', 85 Cal., pág. 510, la fecha del recibo del certificado de elección debe tenerse en cuenta a los efectos de determinar si la persona elegida ha sido o nó negligente en lo que al

juramento respecta.

Y siendo así que para que exista negligencia es necesario que haya la voluntaria ejecución u omisión de un acto que necesariamente implique el deseo de dejar de cumplir un deber legal, entendemos que procede que se admita al Senador electo, señor Iglesias, a prestar juramento y a tomar posesión de su cargo, como respetuosamente proponemos.

(Firmados:) R. Cuevas Zequeira,
Presidente.
Manuel A. Martínez Davila,
Secretario. "

A solicitud del señor Martínez Dávila, y por consentimiento unánime, el transcrito informe es sometido a la consideración del Senado; y, puesto a votación, es aprobado por unanimidad. En tal virtud, el señor Santiago Iglesias, quien se encuentra en el salón, es llamado a prestar juramento por el señor Presidente, ante quien jura en esta forma:-

"Yo, Santiago Iglesias, Senador electo del Senado de Puerto Rico, juro solemnemente: que mantendré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos y las Leyes de Puerto Rico contra todo enemigo exterior e interior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente, sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer. Así me ayude Dios."

Son consideradas en tercera lectura las Resoluciones Conjuntas del Senado, números 14, 9, y 6.

La R. C. del S. 14 es sometida a votación, la cual tiene efecto con el siguiente resultado:-

Votos afirmativos:	
Señores Abril, Castillo, Cuevas Zequeira, García, García Ducós, Hernández López, Iriarte, Martínez Dávila, Martínez Nadal, Miranda, Ramirez, Tous Soto, Zeno, y el Presidente señor Barceló,	14
Votos negativos;	0
	14

El señor Presidente informa que la R. C. del S. 14 ha sido aprobada por unanimidad en tercera lectura, y dis-

pone su remisión a la Cámara de Representantes.

La R. C. del S. 9 es sometida a votación, la cual tiene efecto con el siguiente resultado:-

Votos afirmativos:
 Señores Abril, Castillo, Cuevas
 Zequeira, García, García Ducós,
 Hernández López, Iriarte, Martí-
 nez Dávila, Martínez Nadal, Mi-
 randa, Ramirez, Tous Soto, Ze-
 no, y el Presidente señor Bar-
 celó, 14
 Votos negativos:..... 0
 14

El señor Presidente informa que la R. C. del S. 9 ha sido aprobada por unanimidad en tercera lectura, y dispone su remisión a la Cámara de Representantes.

La R. C. del S. 6 es sometida a votación, la cual tiene efecto con el siguiente resultado:-

Votos afirmativos:
 Señores Abril, Castillo, Cue-
 vas Zequeira, García, García
 Ducós, Hernández López, Iriar-
 te, Martínez Dávila, Martínez
 Nadal, Miranda, Ramirez, Tous
 Soto, Zeno, y el Presidente se-
 ñor Barceló, 14
 Votos negativos:..... 0
 14

El señor Presidente informa que la R. C. del S. 6 ha sido aprobada por unanimidad en tercera lectura, y dispone su remisión a la Cámara de Representantes.

Se hace constar que el señor Iglesias solicitó y obtuvo el consentimiento unánime del Senado para abstenerse de votar, por no conocer las Resoluciones Conjuntas referidas.

Se da lectura a los títulos de los siguientes Proyectos de Ley:-

P. del S. 33.- Por los señores Hernán-
 dez López e Iriarte.- Autorizando y orde-
 nando al Comisionado del Interior para que
 traspase al Municipio de San Juan, Puerto
 Rico, ciertas calles propiedad de El Pue-
 blo de Puerto Rico, situadas en el barrio
 de la Marina, de esta ciudad, y para otros
 fines;

P. del S. 34.- Por los señores Hernández López e Iriarte.- Asignando la suma de \$70,000.00 para la construcción de los sistemas de acueducto, drenaje y alcantarillado en el sitio denominado 'El Terraplén de la Marina', y para la construcción y afirmado de las calles en proyecto en dicho sitio; y.

P. del S. 35.- Por los señores Barceló y Hernández López.- Asignando la cantidad de veinticinco mil dólares para hacer las obras necesarias para poner los edificios del Gobierno de Puerto Rico, radicados en San Juan, a prueba de ratas.

El señor Presidente dispone que, después de impresos, los referidos Proyectos de Ley pasen, para informe, a las Comisiones respectivas, en el siguiente orden: el número 33, a Obras Públicas; el número 34, a Hacienda y Presupuesto; y el número 35, a Hacienda y Presupuesto y a Sanidad y Beneficencia.

Se da lectura al título de la siguiente Resolución Conjunta:-

R. C. del S. 18.- Por el señor Castillo.- Autorizando al Comisionado del Interior para separar, con la aprobación del Gobernador, y vender de acuerdo con las leyes de Hogares Seguros, todas aquellas parcelas de terrenos públicos que al practicarse sus deslindes se encuentren ocupadas y cultivadas por particulares, estuvieren o nó comprendidas en la reserva forestal insular; y para otros fines.

El señor Presidente dispone que, después de impresa, la referida Resolución Conjunta pase, para informe, a la Comisión de Terrenos Públicos y Minas.

Se da lectura a varios informes oficiales, el último de ellos de esta fecha, remitidos por el Comisionado Insular de Sanidad de Puerto Rico, sobre las actuaciones de su Departamento en relación con la actual epidemia de peste bubónica.

Se da lectura a un telegrama de Arístides Maisonnave, Presidente de la Asamblea Municipal de Moca, saluando a este Senado en nombre de la misma.

El señor Presidente informa que está ante la con-